

«Desaparición» e impunidad

MÉXICO Jesús Piedra Ibarra y más de cuatrocientas personas que «desaparecieron» durante los años setenta y ochenta

Hoy se cumplen veinticinco años de la «desaparición» de Jesús Piedra Ibarra, estudiante de medicina y miembro de la Liga Comunista 23 de Septiembre; según los informes, fue secuestrado por agentes de la Policía Judicial del Estado (PJE) en Monterrey, estado de Nuevo León. Jesús Piedra es uno de las más de cuatrocientas personas que «desaparecieron» a manos del Estado, principalmente en los años setenta y ochenta. Las autoridades mexicanas aún no han determinado la suerte que corrieron los «desaparecidos» ni han procesado a los responsables.

La madre de Jesús Piedra Ibarra, Rosario Ibarra, ha hecho una campaña incesante para que las autoridades investiguen estos delitos y lleven a los responsables ante la justicia. Tanto ella como la organización que ha creado, el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos (conocido también como Comité Eureka), han sufrido amenazas e intimidaciones durante todos estos años.

El derecho internacional ha establecido que el delito de «desaparición» es un delito continuado, que se mantiene mientras los autores sigan ocultando la suerte y el paradero de las víctimas y mientras esos datos sigan sin esclarecerse. Casos internacionales recientes, como el del ex jefe del Estado chileno Augusto Pinochet, han establecido que las «desapariciones» causan un hondo sufrimiento a las familias de las víctimas, sufrimiento que puede equivaler a un trato o pena cruel, inhumano o degradante.

Es preciso romper el ciclo de impunidad que ha caracterizado y reforzado las violaciones de derechos humanos cometidas en México. Las autoridades mexicanas deben recordar que esas «desapariciones» no resueltas son delitos que se prolongan hasta el momento actual, y que el Estado tiene la obligación moral y legal de hacer cuanto esté en su mano para establecer la verdad de cada «desaparición», llevar a todos los responsables ante la justicia y compensar plenamente a las víctimas y a sus familias.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional ha documentado decenas de «desapariciones» que tuvieron lugar principalmente en los años setenta y ochenta, y también ha documentado la negativa de los sucesivos gobiernos a asumir la plena responsabilidad de hacer frente a ese legado investigando exhaustivamente los delitos y llevando a los responsables ante la justicia (véase *México: Las «desapariciones»: un agujero negro en la protección de los derechos humanos*, Índice AI: AMR 41/05/98/s). Aunque la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha investigado algunos casos, la mayoría de los familiares siguen sufriendo la injusticia y la incertidumbre de no saber qué fue de sus seres queridos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea, en español o en su propio idioma:

- recordando a las autoridades que han transcurrido veinticinco años desde el 18 de abril de 1975, día en el que Jesús Piedra Ibarra «desapareció», según los informes a manos de la Policía Judicial del Estado en Monterrey, estado de Nuevo León;
- expresando honda preocupación porque esta desaparición, al igual que la de más de cuatrocientas personas, permanece sin resolver, a pesar de que todas ellas datan de los años setenta y ochenta;

- subrayando que el derecho internacional reconoce que estos delitos constituyen delitos continuados y que el sufrimiento causado a los familiares puede constituir tortura y trato o pena cruel, inhumano o degradante;
- pidiendo a las autoridades que cumplan inmediatamente con su obligación de investigar exhaustivamente estos casos, establecer la verdad de lo sucedido a las víctimas, hacer que los responsables comparezcan ante la justicia y compensar plenamente a las víctimas y sus familiares;
- subrayando que el que las autoridades no hayan hecho frente de forma efectiva a este legado de impunidad supone una grave injusticia para con las víctimas y sus familiares y arroja dudas sobre las declaraciones del gobierno cuando afirma estar plenamente decidido a garantizar el respeto por los derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Jorge Madrazo
Procurador General de la República
Av Reforma, esq. Violeta
Col Guerrero
México D.F., CP 06300
MÉXICO
Telegramas: Procurador General República, México D.F., México
Fax: + 52 5 346 0906
Tratamiento: Señor Procurador General

Dr. José Luis Soberanes Fernández
Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
Av. Chapultepec N° 49, 1er Piso, Centro, Cuauhtémoc
06040 México, DF, México
Fax: + 52 5 681 8490 (si responde una voz, digan: «me puede dar tono de fax, por favor»)
Tratamiento: Estimado Dr. Soberanes
Correo-e.: correo@cndh.org.mx

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Comité Eureka
Mazatlán 5, Edificio T #1
Col. Condesa
México D.F., México

y a los representantes diplomáticos de México acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de mayo del 2000.